

**ACUERDO No. CSJBOYA17-683**  
Jueves, 24 de agosto de 2017

*“Por el cual se establecen turnos de Jueces y Juezas en los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, para la atención de la acción constitucional de Hábeas Corpus, en las horas no hábiles, nocturnas, fines de semana y festivos, durante el periodo comprendido entre el 20 de diciembre de 2017 y el 10 de enero de 2018”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE**

En ejercicio de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PSAA07-3972 de 2007, modificado por el Acuerdo PSAA07-4007 de 2007, expedidos por Consejo Superior de la Judicatura (Antes Sala Administrativa) y según lo aprobado en sesión del día 24 de agosto de 2017,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1°.** Fijar los siguientes turnos de Jueces y Juezas para la atención exclusiva de la acción constitucional de Hábeas Corpus, en los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, para las horas no hábiles, nocturnas, fines de semana y festivos durante el periodo comprendido entre el 20 de diciembre de 2017 y el 10 de enero de 2018, así:

TURNOS HÁBEAS CORPUS - DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA - FIN DE AÑO 2017-2018																						
JUZGADO	DICIEMBRE 2017												ENERO 2018									
	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M
	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1 EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE TUNJA																						
2 EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE TUNJA																						
3 EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE TUNJA																						
4 EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE TUNJA																						
5 EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE TUNJA																						
6 EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE TUNJA																						
1 PENAL ESPECIALIZADO DE TUNJA																						
1 PENAL MUNICIPAL CONOCIMIENTO LEY 906 DE TUNJA																						
2 PENAL MUNICIPAL CONOCIMIENTO LEY 906 DE TUNJA																						
3 PENAL MUNICIPAL CONOCIMIENTO LEY 906 DE TUNJA																						
4 PENAL MUNICIPAL MIXTO DE TUNJA																						

TURNOS HÁBEAS CORPUS - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO - FIN DE AÑO 2017-2018																						
JUZGADO	DICIEMBRE 2017												ENERO 2018									
	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M
	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1 PENAL MUNICIPAL CONOCIMIENTO DE DUITAMA																						
2 PENAL MUNICIPAL CONOCIMIENTO DE DUITAMA																						
1 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE DUITAMA																						
2 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE DUITAMA																						



Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJBOYA17-683 del 24 de agosto de 2017. Por el cual se establecen turnos de Jueces y Juezas en los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, para la atención de la acción constitucional de Hábeas Corpus, en las horas no hábiles, nocturnas, fines de semana y festivos, durante el periodo comprendido entre el 20 de diciembre de 2017 y el 10 de enero de 2018.

TURNOS HÁBEAS CORPUS - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO – FIN DE AÑO 2017-2018																						
JUZGADO	DICIEMBRE 2017											ENERO 2018										
	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M
	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1 EJECUCIÓN PENAS Y MS DE SANTA ROSA DE VITERBO																						
2 EJECUCIÓN PENAS Y MS DE ANTA ROSA DE VITERBO																						
1 PENAL ESPECIALIZADO DE CIRCUITO DE SANTA ROSA DE VITERBO																						
1 PROMISCUO DE FAMILIA DE SANTA ROSA DE VITERBO																						
1 PENAL MUNICIPAL CONOCIMIENTO DE SOGAMOSO																						
2 PENAL MUNICIPAL CONOCIMIENTO DE SOGAMOSO																						
1 PROMISCUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE SOGAMOSO																						
2 PROMISCUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE SOGAMOSO																						
3 PROMISCUO DE FAMILIA DE SOGAMOSO																						

TURNOS HÁBEAS CORPUS - DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL – FIN DE AÑO 2017-2018																						
JUZGADO	DICIEMBRE 2017											ENERO 2018										
	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M
	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1 EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE YOPAL																						
2 EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE YOPAL																						
1 PENAL MUNICIPAL DE YOPAL																						
2 PENAL MUNICIPAL DE YOPAL																						
1 PENAL ESPECIALIZADO DE CIRCUITO DE YOPAL																						

**Parágrafo Primero:** Los turnos de disponibilidad para la atención de las acciones constitucionales de Hábeas Corpus en los Distritos Judiciales de Tunja y Santa Rosa de Viterbo en las horas no hábiles de lunes a viernes se extiende desde las 5:00 p.m. hasta las 8:00 a.m. del día siguiente y durante los fines de semana y festivos, se extiende desde las 8:00 a.m. hasta las 8:00 a.m. del día siguiente; para el Distrito Judicial de Yopal, las horas no hábiles de lunes a viernes se extiende desde 5:00 p.m. hasta las 7:00 a.m. del día siguiente y durante los fines de semana y festivos, se extiende desde las 7:00 a.m. hasta las 7:00 a.m. del día siguiente.

**Parágrafo Segundo:** La prestación de la función judicial de que trata el presente artículo, será atendida bajo la modalidad de turno de disponibilidad, conforme lo dispuesto en el Acuerdo PSAA07-4007, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

**Parágrafo Tercero:** En la eventualidad que el funcionario asignado se encuentre separado temporal o definitivamente del cargo, la función judicial debe ser asumida por quien lo reemplace.

**ARTÍCULO 2º.** En caso de hacerse efectiva la disponibilidad del turno, los señores funcionarios y empleados, disfrutarán del compensatorio el día hábil siguiente al desempeño de la función; en caso de tener audiencias o diligencias programadas para ese día, disfrutarán del compensatorio en el día hábil inmediatamente siguiente en que no tenga audiencias o diligencias programadas. En este caso, siempre deberán disfrutar el

Hoja No. 3 Acuerdo No. CSJBOYA17-683 del 24 de agosto de 2017. Por el cual se establecen turnos de Jueces y Juezas en los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, para la atención de la acción constitucional de Hábeas Corpus, en las horas no hábiles, nocturnas, fines de semana y festivos, durante el periodo comprendido entre el 20 de diciembre de 2017 y el 10 de enero de 2018.

---

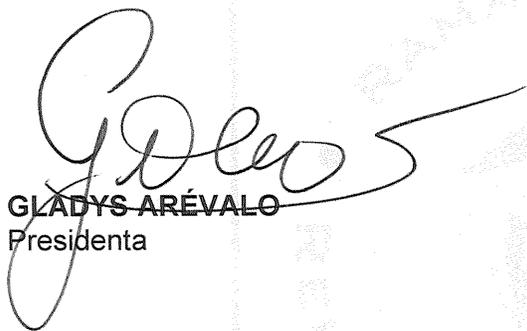
compensatorio a más tardar dentro del mes siguiente. Del uso del compensatorio deberán informar a esta Corporación de manera inmediata.

**ARTÍCULO 3°.** Publíquese el presente Acuerdo y comuníquese la presente decisión a cada uno de los despachos judiciales asignados para prestar turno en los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal. Informar también, a la Oficina Judicial de Tunja y Oficinas de Servicios de Duitama, Santa Rosa de Viterbo, Sogamoso y Yopal, para lo de su competencia.

**ARTICULO 4°.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017)



**GLADYS ARÉVALO**  
Presidenta

GA/NP Aprobado en sesión del 24 de agosto de 2017.



